



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002 -AU-UNP-2024
Piura, 13 de marzo de 2024

VISTO

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-UNP-2024, del 13 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Piura, se emite Fe de Erratas a la misma, para corregir el texto del Octavo Considerando; donde:

DICE:

Octavo: Que, al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, en su Sesión Ordinaria N° 01- 2024, de fecha 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones legales conferidas y en pleno respeto al principio de Legalidad.

DEBE DECIR:

Octavo: Que, al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, en su Sesión Ordinaria N° 01- 2024, de fecha 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones legales conferidas y en pleno respeto al principio de Legalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

c.c: Rector, Secretaría General, DGA, VRI, Unidad de Planeamiento y Modernización/Unidad de Presupuesto/Unidad de Tesorería/Unidad de Contabilidad/Interesados/archivo.
13 COPIAS/ VAGV




Abg. Vanessa Arliné Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDOR MONTAÑA ROALCABA
RECTOR